



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, por plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aldea en Cabo, 9 de abril de 2025.–El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.º1.-1930